



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/46/800  
18 de diciembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 108 del programa

PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud BARIMANI (República Islámica del Irán)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 1991, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado:

"Planificación de programas:

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación;
- b) Informes del Secretario General"

y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema 108 del programa juntamente con el tema 107 (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993) en sus sesiones 5a., 9a. a 17a., 19a. a 23a., 25a., 27a., 29a., 41a., 47a. y 53a., celebradas los días 10, 15, 17, 18, 21, 23, 25 y 28 a 31 de octubre, 1°, 4 a 8, 11 y 25 de noviembre y 9 y 16 de diciembre, respectivamente. Las observaciones formuladas en el curso de los debates sobre el tema están consignadas en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/46/SR.5, 9 a 17, 19 a 23, 25, 27, 29, 41, 47 y 53).

3. Para su examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 31° período de sesiones (A/46/16) 1/;

1/ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/46/16).

- b) Consecuencias para el presupuesto por programas dimanantes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16/Add.1) 2/;
- c) Informe del Consejo Económico y Social (A/46/3) 3/;
- d) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 4/;
- e) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 5/;
- f) Plan de mediano plazo para el período 1992-1997: Programa 21 reformulado. Administración y Finanzas Públicas (A/46/330 y Corr.1);
- g) Informe del Secretario General sobre metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes (A/46/173);
- h) Informe del Secretario General sobre el examen de los procedimientos para la presentación de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y para el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos (A/46/170).

II. EXAMEN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

4. En su 17a. sesión, celebrada el 30 de octubre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 56 a 60 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

---

2/ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16A (A/46/16/Add.1).

3/ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/46/3/Rev.1).

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/46/6/Rev.1).

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/46/7).

Sección 2. Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información

5. En su 41a. sesión, celebrada el 25 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 77 a 79 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 3. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad

6. En su 17a. sesión, celebrada el 30 de octubre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 85 y 86 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 4. Asuntos políticos y asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría

7. En su 17a. sesión, celebrada el 30 de octubre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 4 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 94 a 97 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 5. Desarme

8. En su 19a. sesión, celebrada el 31 de octubre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 107 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 6. Cuestiones políticas especiales, cooperación regional, administración fiduciaria y descolonización

9. En su 47a. sesión, celebrada el 25 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 115 a 118 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 7. Eliminación del apartheid

10. En su 20a. sesión, celebrada el 1° de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 7 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 123 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 8. Corte Internacional de Justicia

11. En su 20a. sesión, celebrada el 1° de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 127 y 128 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 9. Actividades jurídicas

12. En su 20a. sesión, celebrada el 1° de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 9 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 136 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 10. Asuntos oceánicos y del derecho del mar

13. En su 20a. sesión, celebrada el 1° de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 145 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 11A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

14. En su 21a. sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 11A del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 155 a 186 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 11B. Consejo Mundial de la Alimentación

15. En su 21a. sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 11B del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 190 a 192 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 11C. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

16. En su 21a. sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 11C del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 200 a 202 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 11D. Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales

17. En su 21a. sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 11D del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 207 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 12. Programa ordinario de cooperación técnica

18. En su 21a. sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 216 y 217 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 13. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales

19. En su 21a. sesión, celebrada el 4 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 229 a 231 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 14. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

20. En su 22a. sesión, celebrada el 5 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 238 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

21. En su 22a. sesión, celebrada el 5 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 247 y 248 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 16. Centro de Comercio Internacional

22. En su 22a. sesión, celebrada el 5 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 253 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 17. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

23. En su 22a. sesión, celebrada el 5 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 260 a 265 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 18. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

24. En su 23a. sesión, celebrada el 6 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 270 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

25. En su 23a. sesión, celebrada el 6 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 19 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 276 y 277 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 20. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales

26. En su 23a. sesión, celebrada el 6 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 285 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 21. Desarrollo social y asuntos humanitarios

27. En su 23a. sesión, celebrada el 6 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 294 y 295 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

### Sección 22. Fiscalización internacional de drogas

28. En su 25a. sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 301 y 302 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

### Sección 23. Comisión Económica para Africa

29. En su 25a. sesión, celebrada el 7 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 310 a 314 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

### Sección 24. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

30. En su 27a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 323 a 326 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

### Sección 25. Comisión Económica para Europa

31. En su 27a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 334 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

### Sección 26. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

32. En su 27a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 26 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 338 y 339 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

### Sección 27. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

33. En su 27a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 342 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 28. Derechos Humanos

34. En su 27a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 28 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 350 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 29A. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

35. En su 29a. sesión, celebrada el 11 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 29A del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en el párrafo 354 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 29B. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

36. En su 29a. sesión, celebrada el 11 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 29B del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 359 y 360 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 30. Operaciones de socorro en casos de desastre

37. En su 29a. sesión, celebrada el 11 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 366 a 369 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

Sección 31. Departamento de Información Pública

38. En su 29a. sesión, celebrada el 11 de noviembre, el Comité aprobó, sin someterlas a votación, las recomendaciones relativas a la sección 31 del proyecto de presupuesto por programas, que estaban contenidas en los párrafos 387 a 391 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16).

III. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.5/46/L.8

39. En la 53a. sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Sr. El Hassan Zahid (Marruecos) introdujo el proyecto de resolución A/C.5/46/L.8, que se había elaborado tras la celebración de consultas oficiosas.

40. En la misma sesión, el Comité aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución A/C.5/46/L.8 (véase párr. 41).

#### IV. RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

41. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

##### Planificación de programas

###### La Asamblea General.

Recordando sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 43/219, de 21 de diciembre de 1988, 44/194 y 44/200 B, de 21 de diciembre de 1989, y 45/253, de 21 de diciembre de 1990, y tomando nota de la resolución 1991/67 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1991,

Habiendo considerado el informe oral del Presidente de la Quinta Comisión sobre el examen de la nueva descripción del programa 21 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 6/ realizado por la Segunda Comisión 7/,

Habiendo considerado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 31° período de sesiones 8/ y las partes pertinentes del informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1991 9/,

Habiendo considerado también las partes pertinentes del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 10/,

Habiendo considerado los informes del Secretario General sobre la metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes 11/ y sobre el examen de los procedimientos aplicables en la presentación de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y en el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos 12/,

Teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones formulados en la Quinta Comisión con respecto a la planificación de programas 13/,

---

6/ A/46/330 y Corr.1.

7/ A/C.5/46/SR.12 y 29 y A/C.2/46/SR.32.

8/ A/46/16 y Add.1.

9/ A/46/3.

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/46/7).

11/ A/46/173.

12/ A/46/170.

13/ A/C.5/46/SR.5 a 47.

I

PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1992-1997

Aprueba el programa 21, Administración y finanzas públicas, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, según la nueva descripción realizada por el Secretario General 6/;

II

CONSULTAS CON LOS ORGANOS INTERGUBERNAMENTALES DURANTE EL PROCESO DE PLANIFICACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

1. Toma nota con preocupación de que, en lo que respecta a la mayoría de las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, los programas de trabajo no han sido examinados por los órganos intergubernamentales;
2. Pide al Secretario General que institucionalice el proceso de consultas con los Estados Miembros acerca del plan de mediano plazo o sus revisiones, y de los programas de trabajo que se han de incluir en el proyecto de presupuesto por programas, y que utilice, cuando sea necesario, mecanismos ad hoc a fin de que los órganos intergubernamentales pertinentes realicen su examen en forma oportuna;
3. Invita a los órganos de examen funcionales, sectoriales, regionales y centrales a que mejoren la calidad de su examen de los documentos de planificación y programación correspondientes que les sean presentados;
4. Pide al Secretario General que vele por que se mejore la calidad de las propuestas presentadas a dichos órganos, así como la puntualidad con que se presentan y el procedimiento de presentación, a fin de facilitar el examen mencionado en el párrafo 3 supra;

III

PRIORIDADES

1. Destaca la importancia de establecer prioridades, como parte integrante del proceso de planificación, programación y presupuestación;
2. Pide al Secretario General que haga todo lo posible por que todas las entidades y los órganos pertinentes establezcan prioridades y las apliquen de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación;

3. Pide asimismo al Secretario General que durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 mantenga en examen las disposiciones del Reglamento y Reglamentación Detallada relativas a las prioridades, en particular las aplicables a las actividades y los productos, y el uso del fondo para imprevistos;

#### IV

#### EXPOSICIONES SOBRE CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

1. Reitera la necesidad de cumplir plenamente las disposiciones pertinentes de la resolución 44/200 B de la Asamblea General;

2. Invita al Secretario General a que tome las medidas necesarias para aumentar la conciencia general del proceso presupuestario en la Organización y a que, en relación con ello, informe a las conferencias especiales convocadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas acerca de las consecuencias presupuestarias de sus proyectos de resolución, recomendaciones y decisiones;

3. Pide al Secretario General que mejore el contenido programático de las exposiciones sobre consecuencias para el presupuesto por programas y proponga, en dichas exposiciones o estimaciones revisadas, otras soluciones para la realización de las nuevas actividades, según lo dispuesto en las resoluciones 41/213 y 42/211;

4. Pide asimismo al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y del Comité del Programa y de la Coordinación en su 33° período de sesiones, un informe sobre el examen de los procedimientos aplicables en la presentación de exposiciones sobre consecuencias para el presupuesto por programas y en el uso y funcionamiento del fondo para imprevistos, teniendo en cuenta en particular las peticiones anteriormente mencionadas;

#### V

#### SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre la metodología para la supervisión de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas y la presentación de los informes pertinentes 11/;

2. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 31° período de sesiones 8/ y las de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe anteriormente mencionado 10/;

VI

COORDINACION

1. Expresa su agradecimiento al Comité Administrativo de Coordinación por las mejoras que introdujo en su informe sinóptico anual correspondiente a 1990, en particular la incorporación de información sobre los programas y recursos del sistema de las Naciones Unidas 14/;
2. Reafirma la importancia que tiene la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y la función central que desempeña el Comité Administrativo de Coordinación, bajo la dirección del Secretario General, en lo que respecta a lograr una mayor complementariedad y compatibilidad de las actividades y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
3. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 31° período de sesiones sobre el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1990;
4. Pide al Comité Administrativo de Coordinación que prosiga sus esfuerzos por mejorar sus informes anuales, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 31° período de sesiones;

VII

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITE DEL PROGRAMA  
Y DE LA COORDINACION

Pide al Comité del Programa y de la Coordinación que revise su programa de trabajo a la luz de la resolución 1991/67 del Consejo Económico y Social y formule sugerencias acerca del calendario y la duración de sus períodos de sesiones;

VIII

OTRAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Aprueba aquellas otras conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 31° período de sesiones que no hayan sido aprobadas en otras circunstancias por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

-----